

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 4319

N° INT.: 3003

DOÑIHUE, 6 7 OCT. 2022

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal a que tiene derecho Don (ña): **YARITZA DE LA CRUZ JORQUERA CAMUS**, Técnico en Enfermería del CESFAM Municipal de Lo Miranda,

VISTOS:

- Primaria.
- 1.- Nombramiento del titular vigente.
 - 2.- El Estatuto I, párrafo 2º, artículo 18 de Atención
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 63 (Ex 56).
 - 4.- Lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de su resolución N° 323 de fecha 23 de mayo de 2013, Resolución N° 178 de fecha 16 de abril de 2014 y Circular N° 15700 del 16 de marzo de 2012.
 - 5.- Decreto Alcaldicio N° 1562 de fecha 03.08.2022, delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "por Orden de la Alcaldesa", a don Rodrigo Andrés Rubio Hormazábal abogado, Asesor Jurídico Municipal.

DECRETO:

1.- Concédase autorización para hacer uso de 01 día hábil de Feriado Legal, a que tiene derecho, Don (ña): **YARITZA DE LA CRUZ JORQUERA CAMUS**, Técnico en Enfermería del CESFAM Municipal de Lo Miranda, categoría C, Nivel 11; por el día 29 de septiembre del año 2022, quedando días pendiente de Feriado Legal año 2022.

2.- Anótese, comuníquese y regístrese los antecedentes que correspondan en plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado" y archívese.


**LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL**

RRH/LCB/PMO/JMS/mzb

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes


**RODRIGO RUBIO HORMAZÁBAL
"POR ORDEN DE LA ALCALDESA"
ASESOR JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**